



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas :—; De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1994	Miércoles 20 de abril	Número 75

DIPUTACION PROVINCIAL

Estatutos de la Fundación Provincial de Deportes y Juventud

INFORMACION PUBLICA

La Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1994, prestó su aprobación inicial a los Estatutos de la Fundación Provincial de Deportes y Juventud que, como Organismo autónomo local, funcionará bajo el patronazgo y dependencia de la Diputación Provincial de Burgos.

Dichos Estatutos, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, fueron sometidos a trámite de información pública, a virtud de anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 12, del día 19 de enero de 1994, los cuales en base a las alegaciones presentadas durante dicho trámite, fueron objeto de modificación sustantiva.

Por ello y dado que el texto refundido redactado y a tal efecto dictaminado por la Comisión de Deportes en reunión celebrada el día 7 de abril de 1994, difiere sustancialmente del inicialmente aprobado, se viene nuevamente a someter a trámite de información pública, durante un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas, en el Registro General de esta Entidad, precisándose que el expediente se halla de manifiesto en la Vicesecretaría de esta Entidad.

Burgos, 12 de abril de 1994. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General en funciones, José María Manero Frías.

SECCION DE CONTRATACION

1. Objeto: Concurso para la realización de las actividades deportivas organizadas por esta Diputación Provincial para el presente año.

2. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

3. Tipo de licitación:

Cursos de Natación	6.396.995 pesetas
Escuela de Deporte	10.500.000 pesetas
Campamento de Activ. Náuticas	8.152.220 pesetas
Campamentos de Juventud	2.900.000 pesetas

4. Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del tipo de licitación de cada actividad. Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 de dicho tipo.

5. Presentación de proposiciones: En el Registro General o en la Sección de Contratación del Palacio Provincial, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6. Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las 12,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas, excluyéndose, a tal efecto, sábados y festivos.

7. Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

8. Modelo de proposición: Conforme anexo I del pliego de condiciones económico-administrativas.

Burgos, a 4 de abril de 1994. – El Presidente, Vicente Orden Vigar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 440/92, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Ladrillos y Bovedillas del Pino, Sociedad Anónima», «Cibernética y Control, S. A.», D. Francisco Javier, D. Enrique, D. Adolfo Luis, D. José Ignacio, doña Nieves Martínez Pérez y doña Carmen Consuelo Huidobro, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los

bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo del año actual, a las 10 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el 17 de junio del año actual, a las 10 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de julio del año actual, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. - Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. - Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 1082-0000-17-440-92, el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna y que solamente él podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

4. - Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6. - Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7. - Que los títulos de propiedad son suplidos por certificación del Registro, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

8. - Que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1. Rústica, sita en Pino de Bureba (Burgos), finca cereal seco, al sitio de La Tejera, polígono 4, parcela 58, de 3 áreas y 60 ca. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 144, finca 2.174. Tasada a efectos de subasta en 3.000 pesetas.

2. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al sitio de La Tejera, polígono 4, parcela 50, de 3 áreas y 50 ca. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 145, finca 2.175. Tasada a efectos de subasta en 3.000 pesetas.

3. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al sitio de La Tejera, polígono 4, parcela 61, de 68 áreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 146, finca 2.173. Tasada a efectos de subasta en 7.000 pesetas.

4. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al sitio de Valdefresnos, de 19 áreas y 4 ca. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 147, finca 2.443. Tasada a efectos de subasta en 19.000 pesetas.

5. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al pago del Transformador, de 21 áreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 148, finca 2.444. Tasada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

6. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al pago de La Tejera, de 10 áreas y 50 ca. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 149, finca 2.442. Tasada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

7. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al sitio de Valdefresnos, de 21 áreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 150, finca 2.445. Tasada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

8. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, al sitio de Valdefresnos o Tejera, de 94 áreas y 50 ca. Sobre esta parcela existe un conjunto de edificaciones destinadas a industria de fabricación de ladrillo, teja y bovedilla, ocupando toda la planta industrial una superficie de 5.695 m.². Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

9. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al sitio de La Tejera, polígono 4, parcela 55, de 8 áreas y 16 ca. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 93, finca 2.626. Tasada a efectos de subasta en 8.000 pesetas.

10. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al sitio de Valdefresnos, polígono 4, parcela 69, de 22 áreas y 44 centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 94, finca 2.627. Inscrita a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

11. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al sitio de Valdefresnos, de 14 áreas y 90 ca. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 95, finca 2.628. Tasada a efectos de subasta en 14.000 pesetas.

12. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al sitio de Valdefresnos, de 24 áreas y 48 ca. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 96, finca 2.629. Tasada a efectos de subasta en 24.000 pesetas.

13. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al sitio de Valdefresnos, de 16 áreas y 32 ca. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 97, finca 2.630. Tasada a efectos de subasta en 16.000 pesetas.

14. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al sitio de La Tejera, de 38 áreas y 12 ca. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 98, finca 2.631. Tasada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

15. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al sitio de Valdefresnos o Robladillo, de 39 áreas y 93 ca. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 103, finca 2.635. Tasada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

16. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al sitio de Tejera, de una hectárea, diez áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 104, finca 2.636. Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

17. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al sitio de Tejera, de una hectárea, 23 áreas y 50 ca. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 105, finca 2.637. Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

18. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al sitio de Tejera, de 24 áreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 106, finca 2.638. Tasada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

19. Finca rústica, sita en Pino de Bureba, cereal seco, al sitio de La Tejera, de 45 áreas y 75 ca. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 107, finca 2.639. Tasada a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

20. Finca rústica, sita en Briviesca (Burgos), cereal seco, número 814 del plano general, al sitio de Valdesantamaría, de 44 áreas y 80 ca. Inscrita al tomo 1.810, libro 131, folio 122, finca 11.344. Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

21. Finca rústica, sita en Briviesca, cereal seco, número 802 del plano general, de una hectárea y 18 áreas. Inscrita al

tomo 1.810, libro 131, folio 89, finca 11.488. Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

22. Urbana, sita en Briviesca, parcela número 58 de la manzana «G» del Polígono Industrial de «La Vega», de 4.485 metros cuadrados. sobre esta parcela está construida una nave industrial de 129 m.². Inscrita al tomo 1.695, libro 108, folio 32, finca 13.936. Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

23. Urbana en Briviesca. Desván sito en planta entrecubiertas señalado con la letra «A» a la izquierda del rellano del edificio en la calle Avda. de Doña Mencía de Velasco, número 3, de 25 metros y 39 decímetros cuadrados. Cuota de valor del 0,67%. Inscrita al tomo 1.800, libro 128, folio 20, finca 16.430. Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

24. - Finca rústica, sita en Bañuelos (Burgos), cereal seco, número 3 del plano general, al sitio de La Cantera, de 53 áreas y 40 ca. Inscrita al tomo 1.644, libro 29, folio 6, finca 3.773. Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 23 de marzo de 1994. - El Juez, Elena Ruiz Peña. - La Secretaría (ilegible).

2651.-26.220

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228 del año 1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz y por el Letrado D. José María Codón Herrera, contra D. José Luis Oteo Ortega y doña Ana María López Marín, ambos con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 1 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 29 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 27 de julio de 1994 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

1.º Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º Que en todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el

resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el previo del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la cuarta plantaalzada de viviendas de la casa número 8 de la calle Los Hornos, de Miranda de Ebro. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, dos dormitorios, aseo, despensa y pasillo. Mide 47 metros y 48 decímetros cuadrados de superficie útil. Y tiene estos linderos: Al frente, con el rellano de la escalera y con terreno de D. Pablo y D. Victoriano Aguirrebeña, que será ocupado por calle; derecha entrando, con rellano y caja de escalera de la casa y con la vivienda derecha de la misma planta; izquierda, con casa de doña Ramona Gordejuela, y por el fondo, con terreno de D. Pablo y D. Victoriano Aguirrebeña, sobre parte del cual tiene esta vivienda servidumbre de luces y vistas. Le corresponde como anejo el trastero situado en la quinta planta, señalado con el número 4. Le es aneja la copropiedad inseparable sobre los elementos comunes que se valoran en diez centésimas del valor total. Inscrición: Tomo 1.052, libro 209, folio 179, finca 21.619, inscripción 3.º. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de cuatro millones doscientas mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 22 de marzo de 1994. - El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz. - El Secretario (ilegible). 2545.-11.400

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339 de 1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz y por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra D. Daniel Conde Fernández de Montoya y doña Visitación Díaz de Sarralde Martínez, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana; y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala el próximo día 29 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 27 de julio de 1994 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

1.º Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º Que en todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el previo del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana número 13, piso 5.º derecha de la casa sin número de la calle Alfonso VI, esquina a calle del Cid, de esta ciudad. Le corresponde como anejo el trastero señalado con el número 11 de la planta de entrecubierta. Mide 90 metros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, cocina, distribuidor, pasillo, cuarto de baño, aseo, salón, tres dormitorios y balcón. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera de la casa, ascensor de la misma y con la vivienda izquierda de la misma planta alzada; derecha entrando, con ascensor de la casa y con finca de Construcciones Larrea, S. A.; izquierda, con calle Alfonso VI, y fondo, con zona verde o plaza del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.233, libro 336, folio 45, finca 33.337-N, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de diecinueve millones de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 22 de marzo de 1994. – El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz. – El Secretario (ilegible).
2603.–11.400

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio pr. sumario hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria 415/1993-d, a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador D. José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra D. Juan Carlos Posadas Redondo y doña Angeles Rodríguez Menéndez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso cuarto, tipo C), situado en la cuarta planta alta de la casa número 11 de la calle Simón de Colonia. Ocupa una superficie útil de setenta y cuatro metros y diecinueve decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, dos armarios empotrados y dos terrazas. Lleva como anejo el departamento o trastero del desván de los situados en el sector Norte a la fachada principal, con un ventanal a dicha fachada, y el segundo comenzando a contar por el naciente. Es la finca registral 17.470, tomo 1.160, folio 188.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 22 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. – El tipo del remate será de once millones cuatrocientas veinticuatro mil pesetas (11.424.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo de licitación.

2. – Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo de remate.

3. – Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. – Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. – Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. – Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

8. – Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. – El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 14 de marzo de 1994. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

2454.–13.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 362/92, a instancia del Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales D. José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra D. Miguel Dual Borja y doña Pilar Borja Jiménez, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. – Casa sita en el casco urbano de esta villa de Aranda de Duero y su calle de San Andrés, número 7, cuya descripción completa y datos registrales obran en las actuaciones, valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. – Furgoneta marca Ford, modelo Transit 100, matrícula BU-7497-J, valorada en 300.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 3 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0362-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan en poder de los demandados D. Miguel Dual Borja y doña Pilar Borja Jiménez, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 30 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 29 de julio, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a doctas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 18 de marzo de 1994. - El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. - El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

2456.-9.500

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 26/93, a instancia del Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra Ivauto-Aranda, S. A., D. Rafael González Rilova y doña Emilia Maraña García, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. - Elevador eléctrico «Cascos», valorado en 100.000 pesetas.
2. - Elevador eléctrico «Heco», valorado en 100.000 pesetas.
3. - Cargador de batería, valorado en 15.000 pesetas.
4. - Grupo de soldadura «Telwin», valorado en 55.000 pesetas.
5. - Potro «Car o Liner» (incompleto), valorado en 1.000.000 de pesetas.
6. - Compresor «Canadá», valorado en 25.000 pesetas.
7. - Máquina automática de mezclar pintura «PPG», valorada en 100.000 pesetas.
8. - Máquina de soldar de oxígeno y acetileno, valorada en 5.000 pesetas.
9. - Un ordenador con pantalla, marca Olivetti, modelo M-240.16, valorado en 30.000 pesetas.
10. - Vehículo marca Zastava 55-A, matrícula BU-0571-P, valorado en 400.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 2 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judi-

ciales de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0026-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan en poder de D. Alberto Muñoz Salazar, con domicilio en esta localidad, Plaza Soroya, 36, portal 2-1.º, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 27 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 20 de julio, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 17 de marzo de 1994. - El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. - El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

2455.-9.500

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 232/92, a instancia del Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra D. Crisantos Pérez Ferniñán, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad del demandado:

1. - Una séptima parte indivisa de la finca urbana sita en esta localidad, carretera de Palencia, número 8, compuesta de casa con corral, ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, valorada en 300.000 pesetas.
2. - Finca rústica, tierra de regadío, en el término municipal de esta villa, de dieciséis áreas y diez centiáreas, valorada en 200.000 pesetas, al pago de Valdolé.
3. - Finca rústica, de una área y veinte centiáreas, al pago de Valdolé, valorada en 25.000 pesetas.

La descripción completa de todas ellas y certificación de cartas consta en la actuaciones.

Para el remate se ha señalado el próximo día 8 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0232-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse

posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 4 de julio, a las diez horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 29 de julio, a las once horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 21 de marzo de 1994. - El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. - El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

2653.-7.980

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil verbal, seguidos en este Juzgado con el número 123/92, a instancia D. Alfredo Arranz González, representado por el Procurador D. Marcos María Arnáiz de Ugarte, contra don Gonzalo Schuffeman Soto, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad del demandado:

1. - Vehículo marca Opel, matrícula BU-6951-K, Valorado en 370.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 17 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-13-0123-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de doña Elisa Gutiérrez Ramos, con domicilio en esta localidad, calle San Francisco, número 36, pudiendo ser examinados en día y horas hábiles.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 11 de julio, a las diez horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 23 de marzo de 1994. - El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. - El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

2655.-6.840

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos número 187/94, seguidos por Rosario Gómez Rosas, contra Maxitón, S. L., sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Maxitón, S. L., para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 13 de junio de 1994, a las 10,50 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Maxitón, S. L. en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 24 de marzo de 1994. - El Secretario (ilegible).

2657.-3.000

En autos número 209/94, seguidos por Luis Ignacio Sebastián Benito, contra Pulimentos Fernández, sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Pulimentos Fernández, para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 15 de junio de 1994, a las 11,00 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Pulimentos Fernández en Burgos,

y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 24 de marzo de 1994. - El Secretario (ilegible).

2658.-3.000

En autos número 171/94, seguidos por Luis Alberto Jorrín Rodríguez, contra Luis Echevarría Lizarralde y otros, sobre impugnación acta conciliación, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de los Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Luis Echevarría Lizarralde, para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 8 de junio de 1994, a las 10,20 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Luis Echevarría Lizarralde en Miranda de Ebro, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 24 de marzo de 1994. - El Secretario (ilegible).

2659.-3.000

Edicto de subasta

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 155/93, seguidos a instancia de D. Eutiquio Martín Baños, contra Carnes Perdiguero, S. L., domiciliada en Aranda de Duero, calle Moratín, número 17, se ha acordado en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente vehículo propiedad de la empresa apremiada dicha y depositado en Talleres La Concepción, con domicilio en Agoncillo (Logroño), cuyo dueño es D. Santiago Perdiguero, domiciliado en Crta. La Guardia (Matadero Garisa), en Logroño:

- Mercedes Benz, matrícula BU-8444-M, con frigorífico sin compresor, 900.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 14 de junio de 1994.

Segunda subasta: 12 de julio de 1994.

Tercera subasta: 6 de septiembre de 1994.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20% del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25% del avalúo.

Quinta: Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos

previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 24 de marzo de 1994. - El Juez, Juan Jesús Llarena Chave. El Secretario (ilegible).

2661.-5.510

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 364/1994, a instancia de Administración General Estado, resl. 28-12-93, Diputación Provincial de Burgos, aprobando expte. contratación asistencia técnica trabajos vigilancia presa de Alba.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 3 de marzo de 1994. - El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

1926.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 397/1994, a instancia de Javier Moreno Ramírez, resl. 5-1-94, Trib. Econ. Adm. Regional Castilla-León, reclamación 9-137-1993, desestimando reclamación I. R. P. F., ejercicio 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 8 de marzo de 1994. - El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

2085.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 396/1994, a instancia de Teresa Moreno Ramírez, resl. 5-1-94, Trib. Econ. Adm. Regional Castilla-León, reclamación 9-137-1993, desestimando reclamación I. R. P. F., ejercicio 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 8 de marzo de 1994. - El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

2086.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 309 de 1994, por la Procuradora doña Concepción del Mar Cano Herrera, en nombre y representación de D. Evelio Rámila Rámila, D. José Martín Uriarte Rubio, D. Eloy López-Para Echeverría y D. Herminio García Santodomingo, contra Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León dictada el día 30 de noviembre de 1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la propia Consejería de fecha 16 de julio de 1992, por la que se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de febrero de 1994. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. - El Secretario (ilegible).

1927.-4.750

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 459 de 1994, por el Procurador D. José-María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Casilda Vicario Moreno, contra Orden de 27 de diciembre de 1993 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 16 de julio de 1992, por la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de marzo de 1994. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. - El Secretario (ilegible).

2323.-3.610

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 558 de 1994, a instancia de D. Carlos Marcos Santamaría, representado por el

Procurador señor Ballesteros González, contra la resolución de 8 de febrero de 1994 del señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se impuso al demandante sanción consistente en multa de 60.000 pesetas y a reponer las cosas a su estado anterior y cesar la obra de inmediato relativa a construcción no autorizada de valla metálica con dos pilares de hormigón de 55 metros de largo y dos metros de alto en el borde de cauce del arroyo Tras la Torre, en término municipal de Pedrosa de Río Ubel (Burgos), el 20-5-93.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de marzo de 1994. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. - El Secretario (ilegible).

2611.-3.600

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.762.

Peticionario: Ayuntamiento.

Objeto de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a industria de transformación de plásticos.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/30 KV. de 120 metros de longitud, con origen en CT. existente propiedad de Iberdrola y final en nuevo CT.; CT. en caseta prefabricada de hormigón de 630 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 v., en el Polígono Industrial «El Majano», de Quintanar de la Sierra.

Presupuesto: 3.972.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de marzo de 1994. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2184.-3.040

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial de Burgos

Visto el expediente de sanción BU-14915-0, instruido contra D. Alberto Castro García, con domicilio en Burgos, calle San Nicolás, 3, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico el 30-8-93, a las 16,10 horas, en la N-623, Km. 10,800, al transportar material de construcción desde Sotopalacios a Quintanaortuño con vehículo BU-3954-G, careciendo de tarjeta de transportes. Se tiene en cuenta la propuesta de resolución del Instructor con los:

Antecedentes de hecho: Notificado pliego de cargos al expedientado no ha presentado pliego de descargos, por lo expuesto debe estimarse probados los hechos que se le imputan.

Fundamentos de derecho: Es órgano competente para la resolución del expediente la Delegación Territorial en virtud del artículo 26.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y 46 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con los artículos 1, 2 y 12 del Decreto de la Junta 243/88, de 15 de diciembre, sobre descentralización de funciones. Los hechos que se le imputan suponen infracción de los artículos 141 b) de la LOTT 16/87 y 107 de su Reglamento, y por aplicación del 143 de la misma Ley, considera el informe que procede y propone dicte resolución por la que se imponga al expedientado la sanción de 50.000 pesetas.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a Alberto Castro García, como autor de los mismos la multa de 50.000 pesetas. Contra esta resolución puede interponerse recurso ordinario ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, a tenor del artículo 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 10 de marzo de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

2324.-3.705

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS**Convenios Colectivos**

Resolución de 9 de marzo de 1994 de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo relativo al Sector «Industria Siderometalúrgica», para la provincia de Burgos, código Convenio número 0900555.

Visto el acuerdo de fecha 23 de febrero de 1994, redactado en esta Dirección Provincial el día 7 del mes actual, por el que se revisa el Convenio Colectivo del Sector de la «Industria Siderometalúrgica», suscrito por la Federación Empresarial Provincial del Metal y las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (U. G. T.), Comisiones Obreras (CC. OO.) y Unión Sindical Obrera (U. S. O.), que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 26 de julio de 1993 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 178 de 17 de septiembre de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.ª Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a las parte interesadas.

2.ª Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 9 de marzo de 1994. - El Director Provincial de Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales, Javier Aibar Bernad.

* * *

Asistentes. -

Empresarios: D. José Luis Esteban Pisa y D. Carlos Letona Barredo.

Trabajadores:

CC. OO.: D. Fernando Ruiz Gallego.

U. G. T.: D. Ricardo Heras Martínez.

U. S. O.: D. José Ignacio Presa Amo.

Secretario: D. Arturo Vicario Moreno.

Acta. - En Burgos, siendo las diecisiete horas del día 23 de febrero de 1994, se reúnen en la Sala de Juntas de F. A. E., la Comisión mixta paritaria del Convenio Colectivo provincial para la «Industria Siderometalúrgica», con asistencia de los miembros anteriormente relacionados, con el fin de practicar la revisión salarial de las tablas del año 1993.

El artículo 10 del Convenio Colectivo para la «Industria Siderometalúrgica» de la provincia de Burgos para 1993 establecía que «en el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC), establecido por el INE (se incorpora al presente acta certificado de dicho organismo oficial), registrara al 31 de diciembre de 1993 un incremento superior al 4,5 por 100 respecto a la cifra que resultara de dicho IPC al 31 de diciembre de 1992, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre indicada cifra».

De acuerdo con el certificado oficial expedido por el Instituto Nacional de Estadística, el incremento del IPC entre las fechas anteriormente referidas asciende al 4,9 por 100, por tanto, procede realizar una revisión salarial, con efectos desde 1 de enero de 1993, en la diferencia entre el 4,5 por 100 y dicho incremento, esto es, en el 0,4 por 100.

Revisadas las tablas salariales en dicho porcentaje de incremento, las mismas son aprobadas y firmadas por las partes para su remisión a la Dirección Provincial de Trabajo, y a fin de cumplir con el trámite de depósito, registro y publicación de las mismas, la Comisión faculta al señor Secretario para la realización de todas las actuaciones necesarias a tal efecto.

De todo lo cual como Secretario, certifico.

TABLAS SALARIALES PARA 1993**Convenio Provincial para la «Industria Siderometalúrgica»**

Categorías	A		B	
	Salario base	Plus Convenio	Plus Convenio	Total anual
Peón	2.998	602	602	1.454.750
Especialista	2.998	602	602	1.454.750
Mozo especializado	2.998	602	602	1.454.750
PERSONAL DE OFICIO				
Oficial de 1.ª	3.389	669	669	1.641.025
Oficial de 2.ª	3.230	631	631	1.562.050
Oficial de 3.ª	3.037	618	618	1.476.125
PERSONAL SIDEROMETALURGICO				
Profesional siderometalúrgico 1.ª	3.389	669	669	1.641.025
Profesional siderometalúrgico 2.ª	3.230	631	631	1.562.050
Profesional siderometalúrgico 3.ª	3.037	618	618	1.476.125

<i>Categorías</i>	<i>A</i> <i>Salario base</i>	<i>B</i> <i>Plus Convenio</i>	<i>Total anual</i>
PERSONAL SUBALTERNO			
Listero	91.246	618	1.462.844
Almacenero	91.246	618	1.462.844
Chófer de motocicleta	91.246	618	1.462.844
Chófer de turismo	97.019	631	1.547.566
Chófer de camión	101.894	669	1.627.216
Conductor de máquina	101.894	669	1.627.216
Pesador y Basculero	90.370	602	1.445.780
Guarda jurado y Vigilante	90.370	602	1.445.780
Ordenanza	90.370	602	1.445.780
Portero	90.370	602	1.445.780
Enfermero	90.370	602	1.445.780
PERSONAL DE ECONOMATO			
Dependiente principal	91.246	618	1.462.844
Dependiente auxiliar	90.370	602	1.445.780
Cocinero principal	91.246	618	1.462.844
Cocinero auxiliar	90.370	602	1.445.780
Cocinero mayor	91.246	618	1.462.844
Camarero	90.370	602	1.445.780
Telefonista	90.370	602	1.445.780
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Jefe de 1. ^a	111.973	669	1.768.322
Jefe de 2. ^a	107.019	669	1.698.966
Cajero más de 1.000 trabajadores	111.973	669	1.768.322
Cajero de 250 a 1.000 trabajadores	107.019	669	1.698.966
Auxiliar de caja	91.246	618	1.462.844
Cajero de menos de 250 trabajadores	101.889	669	1.627.146
Oficial de primera	101.889	669	1.627.146
Oficial de segunda	97.019	631	1.547.566
Auxiliar administrativo	91.246	618	1.462.844
Viajante	101.889	669	1.627.146
TECNICOS NO TITULADOS Y TECNICOS DE TALLER			
Jefe de taller	111.973	669	1.768.322
Maestro de taller	107.019	669	1.698.966
Maestro de segunda	101.889	669	1.627.146
Contramaestre	107.019	669	1.698.966
Encargado	101.889	669	1.627.146
Capataz de especialistas y Peones	91.246	618	1.462.844
TECNICOS DE OFICINAS			
Delineante proyectista	111.973	669	1.768.322
Dibujante proyectista	107.019	669	1.698.966
Delineante de primera	101.889	669	1.627.146
Práctico de topografía	101.889	669	1.627.146
Fotógrafo	101.889	669	1.627.146
Delineante de segunda	97.019	631	1.547.566
Reproductor fotográfico	91.246	618	1.462.844
Calgador	91.246	618	1.462.844
Archivero y Bibliotecario	97.019	631	1.547.566
Reproductor y Archivero de planos	90.370	602	1.445.780
Auxiliar	91.246	618	1.462.844
TECNICOS DE OFICINAS Y ORG. CIENTIF. DE TRAB.			
Jefe de primera	111.973	669	1.768.322
Jefe de segunda	107.019	669	1.698.966
Técnico de organización de primera	101.889	669	1.627.146
Técnico de organización de segunda	97.019	631	1.547.566
Auxiliar de organización	91.246	618	1.462.844
TECNICOS DE LABORATORIO			
Jefe de primera	111.973	669	1.768.322
Jefe de segunda	107.019	669	1.698.966
Analista de primera	101.889	669	1.627.146
Analista de segunda	97.019	631	1.547.566
Auxiliar	91.246	618	1.462.844

<i>Categorías</i>	<i>A</i> <i>Salario base</i>	<i>B</i> <i>Plus Convenio</i>	<i>Total anual</i>
TECNICOS TITULADOS			
Ingeniero, Arquitecto, Licenciado	145.785	669	2.241.690
Peritos, Aparejadores con respons.	135.697	669	2.100.458
Peritos, Aparejadores sin respons.	132.399	669	2.054.286
Ayudante de Ingeniero y Arquitecto	123.582	669	1.930.848
Maestro industrial	111.973	669	1.768.322
Graduado social	111.973	669	1.768.322
Ayudante técnico sanitario	101.894	669	1.627.216
TRABAJADORES MENORES DE 18 AÑOS			
	<i>Día</i>		
Aspirantes, Botones, Pinches 16-17 años	2.230		947.750
APRENDICES			
Aprendiz de primer año	2.230		947.750
Aprendiz de segundo año	2.357		1.001.725
DIETAS			
Media dieta	1.275		
Dieta completa	3.513		
			2136.-20.235

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncios de concurso

Objeto. - Es objeto de la presente licitación la ejecución de los trabajos de reforma y ampliación del alumbrado público en el barrio de Villafraía, conforme al proyecto técnico elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Pedro Marañón Sedano.

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - El presupuesto de referidos trabajos asciende a la cantidad de 7.381.498 pesetas, incluidos gastos generales, I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales, siendo las ofertas a la baja.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse por importe de 147.630 pesetas.

Clasificación del contratista. - Deberá estar clasificado en el grupo I, subgrupo 1, según Orden de 28 de junio de 1991.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de adjudicación de los trabajos de reforma y

ampliación del alumbrado público en el barrio de Villafraía, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 23 de marzo de 1994. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2787.-7.600

Objeto. - Es objeto de la presente licitación, por el sistema de concurso, la adjudicación de los servicios de explotación de bar situado en la planta baja de las antiguas escuelas del barrio de San Pedro de la Fuente.

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - El tipo de licitación queda fijado, al alza, en 20.000 pesetas/mensuales, I. V. A. no incluido.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse por importe de 25.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

Don, profesión, titular del D. N. I. número, con domicilio en, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), en-

terado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concurso la explotación de los servicios del bar, situado en la planta baja de las antiguas escuelas del Barrio de San Pedro de la Fuente, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, desea tomar parte en la misma, aceptando cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad anual de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 23 de marzo de 1994. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2788.-5.510

Objeto. - La presente licitación tiene por objeto la adquisición de una pasarela metálica peatonal sobre el ferrocarril Calatayud-Cidad Dosante, conforme al proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos, D. José Carracedo del Rey.

Reclamaciones. - Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - El tipo de licitación, a la baja, es de 13.542.279 pesetas, I. V. A. incluido.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse por importe de 260.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho décimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, con D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho, bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignar la representación con poder bastantado que acompañará), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número, de fecha, para la adquisición, por el sistema de concurso, de una pasarela metálica peatonal sobre el ferrocarril Calatayud-Cidad Dosante, así como del pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar el suministro de, por el precio de (en letra y número), en el plazo de, si le es adjudicado el contrato.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 22 de marzo de 1994. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2789.-6.840

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Anuncio de contratación

1. - **Objeto del contrato:** La contratación mediante el sistema de adjudicación directa de las obras de reforma y ampliación de la instalación de alumbrado público, 2.ª fase, con arreglo a las determinaciones técnicas de la memoria valorada redactada por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Miguel Angel Amo Presa.

2. - **Tipo de licitación:** El tipo de licitación se fija de un millón trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas una pesetas (1.335.401 pesetas), que podrá ser mejorado a la baja.

3. - **Plazo de ejecución:** Las obras serán entregadas provisionalmente en el plazo de un mes desde la fecha de la adjudicación definitiva.

4. - **Pliego de condiciones económico administrativas:** Estará de manifiesto en las oficinas municipales por término de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril. La licitación se aplazará cuando resultase necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

5. - **Garantías:** La provisional será de 40.062 pesetas, y la definitiva del 4 por ciento del precio de adjudicación.

6. - **Proposiciones:** Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, de diez a catorce horas durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. - **Apertura de pliegos:** Se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las trece horas del primer jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. - **Documentación a presentar:** Se presentarán dos sobres enumerados y cerrados.

En el sobre número 1 se acompañará la documentación que acredite la identificación civil, fiscal y empresarial, en su caso, del licitador.

En el sobre número 2 se incluirá la oferta económica, así como el compromiso de aceptación de cuantas obligaciones deriven del pliego de condiciones y de estar plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública.

(Lugar, fecha y firma).

Cascajares de la Bureba, 10 de marzo de 1994. - El Alcalde, Rafael Cornejo Quintana.

2708.-7.220

ANUNCIOS URGENTES

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Carmen Moreno Romance, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, S. A., con domicilio social en Salamanca, contra D. Prudencio Arceo Zorrilla, D. José Ignacio Arceo Zorrilla y doña Anunciación Barredo Barredo, vecinos de Villaluenga, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las 11,30 horas, con la prevenciones siguientes:

1.ª El tipo de subastas es el de 6.180.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado -B. B. V. c/c. 1.102-, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de ma-

nifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda, el día 14 de junio, a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera, y, en su caso, se señala para el remate de la tercera subasta, el día 12 de julio, a las 11,30 horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20% del tipo de la segunda subasta.

5.ª Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta:

Fincas rústicas sitas en Valle de Losa:

1. Finca señalada con el número 422 del plano general de concentración parcelaria de Junta de Río de Losa, al sitio de Sovilla. Tiene una superficie de setenta y tres áreas y treinta y siete centiáreas y es por tanto indivisible. Tasada en 386.250 pesetas.

2. Finca señalada con el número 360 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Junta de Río de Losa, al sitio de San Esteban. Tiene una superficie de setenta y nueve áreas y noventa y cinco centiáreas y es por tanto indivisible. Tasada en 386.250 pesetas.

3. Finca señalada con el número 372 del plano general de concentración parcelaria de Junta de Río de Losa, al sitio de Hoyo. Tiene una superficie de doce áreas y cincuenta y cinco centiáreas y es por tanto indivisible. Tasada en 386.250 pesetas.

4. Finca señalada con el número 331 del plano general de concentración parcelaria de Junta de Río de Losa, al sitio de El Olmo. Tiene una superficie de cincuenta y dos áreas y es por tanto indivisible. Tasada en 386.250 pesetas.

5. Finca señalada con el número 373 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Junta de Río de Losa, al sitio de Hoyo. Tiene una superficie de veintiséis áreas y cincuenta centiáreas y es por tanto indivisible. Tasada en 386.250 pesetas.

6. Finca excluida de concentración parcelaria en Villaluenga, al sitio de La Teja, de treinta áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

7. Finca excluida de concentración parcelaria en Villaluenga, al sitio de Carraposos, de diez áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

8. Finca excluida de concentración parcelaria en Villaluenga, al sitio de Reboyada, de dieciséis áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

9. Finca excluida de concentración parcelaria en Villaluenga, al sitio de La Reboyada, de veintiséis áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

10. Finca excluida de concentración parcelaria en Villaluenga, al sitio de La Reboyada, de quince áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

11. Finca excluida de concentración parcelaria en Villaluenga, al sitio de Carraposos, de diez áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

12. Finca excluida de concentración parcelaria en Villaluenga, al sitio de Regoyada, de treinta áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

13. Finca excluida de concentración parcelaria en Villaluenga, al sitio de La Regoyada, de veinticinco áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

14. Finca excluida de concentración parcelaria en Villaluenga, al sitio de La Toja, de veinticinco áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

15. Finca excluida de concentración parcelaria en Villaluenga, al sitio de Montecillo, de treinta áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

16. Finca excluida de concentración parcelaria en Villaluenga, al sitio de Llaño, de dieciséis áreas. Tasada en 386.250 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 4 de abril de 1994. - La Juez, Carmen Moreno Romance. - La Secretaria (ilegible).

3053.-32.680

Doña Carmen Moreno Romance, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. José Ignacio Arceo Zorrilla, D. Prudencio Arceo Zorrilla y doña Anunciación Barredo Barredo, vecinos de Villaluenga, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª El tipo de subastas es el de 14.337.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado -B. B. V. c/c. 1.102-, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda, el día 14 de junio, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera, y, en su caso, se señala para el remate de la tercera subasta, el día 12 de julio, a las 12 horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20% del tipo de la segunda subasta.

5.ª Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta:

Fincas rústicas y urbanas, sitas en distrito municipal de Valle de Losa, jurisdicción de Villaluenga de Losa:

1. Departamento número nueve o vivienda letra C, situada a la derecha subiendo de la planta alta segunda. Mide unos 68,60 metros cuadrados. Tasado en 4.856.250 pesetas.

2. Local número uno-F o lonja situada en la planta baja. Mide unos 20 metros cuadrados. Tasado en 555.000 pesetas.

Ambos departamentos o locales ubican en el siguiente edificio: Casa en el sitio de Los Hoyos, que mide en planta baja

unos 275 metros cuadrados, está compuesta de planta baja para lonjas y tres altas de viviendas.

3. Casa-vivienda, en el barrio de La Iglesia, señalada con el número 6, que consta de planta baja y principal, con sus adheridos de dos tejabanos y una era de trillar. Mide la casa 122 metros cuadrados. La tejabana 15 metros cuadrados cada una de ellas y la era de trillar 140 metros cuadrados; forma todo una sola finca. Tasada en 3.700.000 pesetas.

4. Hornera de cocer pan, en el barrio de La Iglesia, sita al frente de la casa anterior, con su adherido de terreno para leñero. Mide la hornera 36 metros cuadrados y el terreno para leñero 42 metros cuadrados, formando una sola finca. Tasada en 740.000 pesetas.

5. Cabaña en la parte Sur del pueblo, con su adherido de una herrán, titulada Sovilla. La cabaña mide 87 metros cuadrados y la herrán mide ocho celemines o veinticuatro áreas. Tasada en 740.000 pesetas.

6. Finca señalada con el número 577 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Río de Losa, al sitio de Zoda. Tiene una superficie de dos hectáreas, noventa y tres áreas y cincuenta centiáreas. Tasada en 1.733.450 pesetas.

7. Finca señalada con el número 457-C del plano general de la zona de concentración parcelaria de Río de Losa, al sitio de El Barral. Tiene una superficie de una hectárea, treinta y cinco áreas y treinta y ocho centiáreas. Tasada en 799.200 pesetas.

8. Finca señalada con el número 337 del plan general de la zona de concentración parcelario de Río de Losa, al sitio de Olmos-Sauco. Tiene una superficie de dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta centiáreas. Tasada en 1.213.600 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 4 de abril de 1994. — La Juez, Carmen Moreno Romance. — La Secretaría (ilegible).

3054.-34.580

Doña Carmen Moreno Romance, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 305 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, S. A., con domicilio social en Salamanca, contra Construcciones Metálicas Halbar, S. A., con domicilio social en Villarcayo, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a El tipo de subastas es el de 42.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado —B. B. V. c/c. 1.102—, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación, se señala para el

remate de la segunda, el día 21 de junio, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera, y, en su caso, se señala para el remate de la tercera subasta, el día 19 de julio, a las 10,30 horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20% del tipo de la segunda subasta.

5.^a Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se saquen a subasta:

Finca sita en Villanueva la Lastra, Merindad de Castilla la Vieja (Burgos). Terreno al sitio de La Charca o Chopera, de unos 1.200 m.2. Sobre dicho terreno existe una nave industrial de una sola planta, de forma rectangular, de unos 1.100 m.2.

Tasada en 42.750.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 5 de abril de 1994. — La Juez de Primera Instancia, Carmen Moreno Romance. — La Secretaría (ilegible).

3055.-17.480

Doña Carmen Moreno Romance, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 388 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra doña Josefa García Iglesias, vecina de Medina de Pomar, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a El tipo de subastas es el de 1.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado —B. B. V. c/c. 1.102—, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda, el día 21 de junio, a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera, y, en su caso, se señala para el remate de la tercera subasta, el día 19 de julio, a las 12,30 horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20% del tipo de la segunda subasta.

5.^a Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca urbana sita en Jurisdicción de Medina de Pomar. Departamento número 8, o vivienda situada a la derecha subiendo de la planta alta tercera. Le pertenece el trastero del desván número 6 (de unos 40 m.2). Mide unos 92 m.2. Casa señalada con el número 40, en la Avenida de Amadeo Rilova, con un pabellón adherido al fondo de la misma, o viento norte.

Tasada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 5 de abril de 1994. — La Juez de Primera Instancia, Carmen Moreno Romance. — La Secretaría (ilegible).

3056.-16.720

Doña Carmen Moreno Romance, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 391 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don José Ignacio Céspedes Rasines y doña María Eulalia García Llarena, vecinos de Medina de Pomar (Burgos), en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a El tipo de subastas es el de 11.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado -B. B. V. c/c. 1.102-, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda, el día 14 de junio, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera, y, en su caso, se señala para el remate de la tercera subasta, el día 12 de julio, a las 10,30 horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20% del tipo de la segunda subasta.

5.^a Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta:

Lonja, de una sola planta, en la calle Juan de Medina, de unos 95 m.2, que linda: este o frente, dicha calle; derecha, vial; izquierda y fondo, lonjas de los edificios construidos por la Cooperativa de Viviendas Medina. Finca urbana sita en Medina de Pomar. Inscrita al tomo 1.895, libro 92, folio 147, finca número 13.199.

Dado en Villarcayo, a 29 de marzo de 1994. — La Juez de Primera Instancia, Carmen Moreno Romance. — La Secretaría (ilegible).

3057.-14.440

Doña Carmen Moreno Romance, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 126 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad de Financiación, S. A., contra don Luis Francisco Martínez Torneros y doña Olga Urruela Chao, vecinos de Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a El tipo de subastas es el de 10.150.616 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado -B. B. V. c/c. 1.102-, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda, el día 14 de junio, a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera, y, en su caso, se señala para el remate de la tercera subasta, el día 12 de julio, a las 11,00 horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20% del tipo de la segunda subasta.

5.^a Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta:

En Villasana de Mena: Vivienda de la planta baja, con entrada por el portal de acceso. Tiene una superficie aproximada de 150 m.2 útiles. Tiene como anejo el trastero de la planta de camarotes número 1, de 30 m.2 aproximadamente. Asimismo tiene como anejo el garaje número 1, de unos 18 m.2 aproximadamente. Además tiene como anejo el terreno sobrante, sito en su trasera que está de cemento, de una superficie aproximada de 69 metros cuadrados; además los terrenos sobrantes que forman como una acera. Por el lateral derecho, con una superficie aproximada de 11,80 m.2 cuadrados y el frente con 16 m.2 aproximadamente con inclusión de muro.

Tasada a efectos de subasta en 4.822.198 pesetas.

Elemento dos: Piso de la planta primera. Tiene una superficie aproximada de 150 m.2 útiles. Tiene como anejo el garaje número 2, de unos 18 m.2 y el trastero número 2, de una superficie aproximada de 30 m.2. Además tiene como anejo el terreno sobrante, sito en el lado oeste de la casa, o mano izquierda, de unos 164 m.2 con inclusión de acera de cemento.

Tasada a efectos de subasta en 5.328.418 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 4 de abril de 1994. — La Juez de Primera Instancia, Carmen Moreno Romance. — La Secretaría (ilegible).

3058.-26.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por doña Rosario Durán Muriel, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia de apertura para un establecimiento destinado a bar, en la calle Madrid, número 70, de esta ciudad (expediente número 18-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de marzo de 1994. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3059.-7.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENCIÓN

Habiéndose aprobado los siguientes padrones fiscales:

- Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, con fecha 14 de abril del presente año, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 1994.

- Por decreto de la Alcaldía, con fecha 25 de marzo del presente año, los padrones fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicios 1992 y 1993.

Se expone al público a efectos de reclamaciones.

El plazo de ingreso en período voluntario será:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del 18 de abril al 20 de junio del presente año.

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicios 1992 y 1993, del 4 de abril al 20 de junio del presente año.

El lugar de ingreso será en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, en los días y horas de oficina abiertos al público.

Transcurrido el plazo de ingreso mencionado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando dicho recargo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Aranda de Duero, a 15 de abril de 1994. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3064.-6.000

Junta Vecinal de La Piedra

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de «finca urbana en Campo de la Iglesia», se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Junta.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno. En La Piedra, a 7 de abril de 1994. - El Alcalde (ilegible).

3060.-6.000

Ayuntamiento de Albillos

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1994, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base para la adjudicación, mediante el sistema de subasta, del contrato de obras de «2.ª fase de edificio de usos múltiples de Albillos», según proyecto redactado por el Arquitecto D. José Miguel Gascón Saldaña, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente, condicionado a las reclamaciones que se presenten contra el pliego de condiciones, se anuncia la licitación para la adjudicación de la obra, mediante el sistema de subasta, de acuerdo con las condiciones que extractadas se exponen a continuación:

A) Objeto: La adjudicación de la obra de «2.ª fase del edificio de usos múltiples de Albillos».

B) Tipo de licitación: 4.211.431 pesetas, a la baja.

C) Garantías: Provisional y definitiva, 2 y 4 por 100 de los precios de licitación y adjudicación, respectivamente.

D) Clasificación del contratista: Obras de albañilería, que se acreditará mediante referencias técnicas y económicas.

E) Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

F) Apertura de pliegos: A las 20 horas del siguiente día hábil a la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

G) Proposiciones y documentación: Se presentarán en dos sobres:

a) Sobre número 1: Modelo de proposición y oferta económica.

b) Sobre número 2: Que contendrá los siguientes documentos:

- Los acreditativos de la personalidad.

- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

- Referencias técnicas, económicas y administrativas.

Todos los interesados pueden examinar el expediente en las oficinas del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, y D. N. I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta para adjudicación del contrato «2.ª fase del edificio municipal de usos múltiples», a cuyos efectos ofrezco ejecutar la obra en el precio de (en letra y número), declarando reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local y aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

Albillos, a 14 de abril de 1994. - El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

3062.-20.520